



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5454 / 2012.

ZAPALLAR, 28 de Diciembre de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Contrato de Arrendamiento de fecha 28 de Diciembre de 2012 suscrito entre doña Nelly de Jesús Ahumada Figueroa y la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de arrendamiento de fecha 28 de Diciembre de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y la Señora **NELLY DE JESUS AHUMADA FIGUEROA**, Cédula de Identidad N° de propiedad ubicada en **Arquitecto Carlos Casanueva N° 119**, localidad de Zapallar, Comuna de Zapallar, para ser utilizado como **casa habitación** y uso exclusivo del municipio. Se incluye en el arriendo de mobiliario e instalaciones con que está equipada la propiedad, conforme al inventario que se confeccionará de común acuerdo por las partes, al momento de la entrega del inmueble. Se incluye en el arriendo los gastos de luz y de agua mensual.
- 2° El monto de la renta de arrendamiento será la suma única y total de **\$ 350.000.-** (trescientos cincuenta mil pesos).
- 3° El arrendamiento comienza a regir el **01 de Enero de 2013** y será hasta el **28 de Febrero de 2013**.
- 4° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.22.09.002.000.000** denominada "**Arriendo de Edificios**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Contratos 2012 / Arriendo Casa

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- INTERESADA.
- 3.- RECURSOS HUMANOS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / DAF / RRHH / SEC / JUR / ffd.-